



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA POR LA QUE SE AMPLIA EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES PREVISTO DENTRO DE LA CONVOCATORIA POR LAS QUE SE DEBE REGIR EL CONCURSO DE PROYECTOS DENTRO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE APOYO AL DESARROLLO EMPRESARIAL DE LA CARLOTA "EMPRENDE POR TU PUEBLO 2023.

GEX: 168/2023

Visto que por Resolución de la Alcaldía núm. 201/2023, de 24 de enero del corriente, se aprobó la Convocatoria que ha de regir la concesión de subvenciones del **PROGRAMA MUNICIPAL DE APOYO AL DESARROLLO EMPRESARIAL DE LA CARLOTA "EMPRENDE POR TU PUEBLO 2023"**, la cual fue publicada en el BOP de Córdoba con fecha 27 de enero, y donde se establecía que el plazo de presentación de solicitudes se establecía por un período de un mes estableciéndose dicho plazo en el periodo comprendido entre el día 28 de enero y 1 de marzo de 2023.

Visto el artículo 32.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dispone que la Administración, salvo precepto en contrario, podrá conceder de oficio o a petición de los interesados una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero.

Visto que dentro del periodo de presentación de solicitudes existen días festivos de ámbito autonómico y con el fin de facilitar a los posibles solicitantes la presentación de los proyectos que necesitan una elaboración más compleja, se considera oportuno ampliar el plazo de presentación de solicitudes para facilitar la máxima participación.

En el ejercicio de las competencias atribuidas por el Art. 21,1 s) de la Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

RESUELVO

PRIMERO.- Ampliar el plazo de presentación de solicitudes hasta el día 6 de marzo de 2023, inclusive, con el fin de facilitar a los posibles solicitantes la tramitación de sus candidaturas.

SEGUNDO.- Dar cuenta del presente acuerdo al Pleno.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde/Presidente, y por la Secretaria Accidental se toma razón para su transcripción en el Libro de Resoluciones a los efectos de garantizar su integridad y autenticidad(art. 3.2 R.D 128/2018 de 16 de marzo)

En La Carlota(firma y fecha digital)

EL Alcalde

La Secretaria Accidental

Fdo: Antonio Granados Miranda

Fdo.: María Soledad González Márquez

Código seguro de verificación (CSV):

8E5F 545D 0B68 B9A0 0540



8E5F545D0B68B9A00540

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por El Alcalde 30960044C ANTONIO GRANADOS (R: P1401700H) el 13-02-2023

Firmado por Resolución Expte. 0037/2023 de fecha 24/01/2023 GONZALEZ MARQUEZ MARIA SOLEDAD el 13-02-2023

Num. Resolución:

2023/00000643

Insertado el:

13-02-2023